



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta capital, llevado á domicilio, 2.⁹⁰ pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3.⁵⁰ al mes; 10 al trimestre; 18 al semestre, y 28.⁵⁰ por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil.

PROVINCIA DE MADRID.

Estado del precio medio que han tenido en dicha Provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan en el mes de Enero último.

PUEBLOS CABEZAS DE PARTIDO,	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maíz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguardiente.	Carnero.	Vaca.	Torcino.	De trigo.	De cebada.
	Plas. cént.	Plas. cént.	Plas. cént.	Plas. cént.	Plas. cént.	Plas. cént.	Plas. cént.	Plas. cént.	Plas. cént.	Plas. cént.	Plas. cént.	Plas. cént.	Plas. cént.	Plas. cént.
Alcalá de Henares.....	18	9	10	1	0 76	0 64	1 25	0 30	0 84	2	2	2 50	0 03	0 03
Colmenar Viejo.....	18 37	10 36	10	1	0 87	0 58	0 80	0 25	1 08	1 57	2	2 17	0 02	0 02
Chinchón.....	18 02	9 91	9 91	1	0 64	0 60	1 20	0 48	0 88	1 90	1 90	1 80	0 05	0 05
Getafe.....	18	10	10	1	1 15	0 75	1 20	0 81	1 10	1 75	1 75	2 10	0 03	0 02
Madrid (*).....	18 48	10 50	10	1	0 64	0 54	0 75	0 30	0 80	1 32	1 90	2 10	0 06	0 04
Navalcarnero.....	18 88	40 81	14 71	1	0 21	0 21	0 80	0 20	0 31	1 30	1 30	2 17	0 06	0 04
San Martín de Valdeiglesias.....	16	8 50	10	1	0 50	0 50	0 85	0 20	0 44	1 50	1 50	1 75	0 04	0 03
Torrelaguna.....														
TOTALES.....	108 75	59 08	41 62	4	4 77	3 61	6 85	2 54	5 45	10 02	8 27	14 39	0 19	0 16
Precio medio general en la Provincia.....	18 13	9 85	10 41	0 68	0 60	0 60	0 98	0 36	0 78	1 67	1 65	2 06	0 04	0 03

No se han hecho operaciones en el mercado respecto á granos y paja.

	HECTÓLITRO.		LOCALIDAD.
	Pesetas.	Cént.	
Trigo.....	19	37	Chinchón.
	16	3	Torrelaguna.
Cebada.....	10	81	San Martín de Valdeiglesias.
	8	50	Torrelaguna.

Madrid 9 de Febrero de 1884.—El Jefe de la Administración provincial de Fomento, Cipriano García Elgueta.—V.º B.º—El Gobernador, C. Torero

Diputación provincial.

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta intentada en el día 26 del próximo pasado mes de Enero para el acopio y machaqueo de 750 metros cúbicos de piedra, con destino á las obras de reparación del camino de San Martín de la Vega á la carretera de Andalucía, esta Excm.a Diputación provincial ha acordado sacar á segunda subasta la contra-

tación de dicho servicio, con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas que sirvieron para la primera licitación y se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

El acto se verificará el día 13 del próximo mes de Marzo, á las dos de la tarde, en la Casa-Palacio de la Corporación, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia, ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue.

Servirán de tipo para la subasta los

precios fijados en presupuesto, cuyo importe se calcula en 5.568 pesetas 86 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel sellado de una peseta, ó sea de la clase 11.ª, con arreglo á lo que dispone la Real orden de 26 de Diciembre de 1882, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos ó en la de esta Corporación, el 5

por 100 del importe del presupuesto, ó sean 278 pesetas con 44 céntimos en efectivo, ó su equivalente en efectos públicos al precio medio de la cotización que tengan en Bolsa cuatro días antes del señalado para la subasta. El licitador á quien fuese adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 556 pesetas 88 céntimos.

El importe á que ascienda el servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en un solo plazo, una vez recibida la piedra y hecha la liquidación.

99 Juan Abaladejo Serna.—Exce-
ptuado.—Recluta disponible para caso de
guerra.
100 Manuel García.—Ingresa para
activo.
101 Carlos Crestar Argrave.—Redi-
me.—Recluta disponible para caso de
guerra.
102 Seraffín García Suárez.—Ingre-
sa para activo.
103 Loreto Alonso Blanco.—Id. id.
104 Arturo Villate Corralón.—Inú-
til.—Recluta disponible para caso de
guerra.
105 Manuel García Ponce de León.—
Pendiente de filiación.
106 Mariano Paz y López.—Ingre-
sa en caja para activo.—Util condicio-
nal.
107 Bernardo Galán Alastro.—In-
gresa para activo.
108 Manuel Fernández Olazaco.—
Cubre plaza para activo.
109 José Jiménez Candamo.—Redi-
me.—Recluta disponible para caso de
guerra.
110 Pedro Crespo Sastre.—Prófugo.
111 Cándido Chollida Noguera.—In-
gresa para activo.
112 Manuel Hernández Álvarez Re-
yeno.—Id. id.—Util condicional.
113 Benito Martínez Alegre.—Ingre-
sa para activo con recurso pendiente.
114 Francisco María Urqueta Ben-
tez.—Cubre plaza para activo.
115 Tomás González y Fernández.—
Ingresa para activo.
116 Miguel Avizanda Delgado.—Ex-
cluido por no tener la edad.
117 Carlos Fernández Alba.—Redi-
me.—Recluta disponible para caso de
guerra.
118 Luis de la Cruz Moreno.—Ingre-
sa para activo.
119 Enrique Domenech del Pino.—
Id. id. Util condicional.
120 José de Salamanca y Ruiz.—Redi-
me.—Recluta disponible para caso de
guerra.
121 Vicente Álvarez Beltrán.—Ex-
ceptuado. Id. id.
122 Carlos Beronat Espinos.—Pró-
fugo.
123 Eduardo Plaquel Villa.—Ingre-
sa para activo.
124 Enrique Fernández Navarro.—
Id. id.
125 Manuel González López.—Idem
id. Util condicional.
126 José Fernández García.—Pen-
diente de curación.
127 Juan Lobo Valverde.—Ingresa
para activo.
128 Pedro Alcántara Calvo del Santo.
—Exceptuado.—Recluta disponible para
caso de guerra.
129 Fernando Ladrille Velasco.—
Id. id. id.
130 Pedro Vaquero Martín.—Inútil.
—Recluta disponible para caso de guerra.
131 Enrique Malesa Gómez.—Redi-
me.—Id. id.
132 Joaquín Loresecha Salazar.—In-
gresa para activo con recurso pendiente.
133 Andrés Jiménez Candamo.—Talla,
1'490 milímetros.—Exento por
corto.
134 Salustiano Ramos Gómez.—Ex-
ceptuado.—Recluta disponible para caso
de guerra.
135 Francisco Rodrigo Moreno.—In-
gresa para activo.
136 Enrique Berenguer Deltell.—
Inútil.—Recluta disponible para caso de
guerra.
137 Juan de Dios Miguel Merino y
Valle.—Ingresa para activo.
138 Francisco Yebra de Saiz.—Redi-
me.—Recluta disponible para caso de
guerra.
139 Ramón Canals Fernández.—In-
gresa para activo.
140 Manuel Pérez Sanz.—Id. id.
141 Gabriel González Prast.—Cubre
plaza para activo.
142 Julián López Blanco.—Id. id.
143 Adolfo Fernández Portilla.—In-
gresa para activo con recurso pendiente.
144 Donato Mosteirín Morades.—In-
gresa para activo.
145 Vicente Vilata Ors.—Id. id.
146 Higinio Padrós Freivedas.—Ex-

ceptuado.—Recluta disponible para caso
de guerra.
147 José Piqueras Ascain.—Cubre
plaza para activo.
148 Manuel Villasante Barallat.—
Ingresa para activo.
149 Felipe Sánchez Calvo.—Prófugo.
150 Manuel Merelo Gómez Talave-
ra.—Ingresa para activo con recurso pen-
diente.
151 Diego Ruiz Unanue.—Pendiente
de presentación.
152 Sebastián Quesada Gómez.—Talla,
1'530 milímetros.—Recluta disponi-
ble para caso de guerra.
153 Theóges Osorio y Gómez.—Ex-
ceptuado.—Id. id.
154 José Gaudul Esparta.—Idem
id. id.
155 Miguel López Fernández.—In-
útil.—Id. id.
156 Arturo Sola y Bobea.—Cubre
plaza para activo.
157 Antonio Mesa Espicira.—Ingresa
para activo.
158 Francisco Bellber Castaño.—In-
gresa como recluta excedente de cupo.
159 Manuel Ortega Casavaca.—Cu-
bre plaza como id. id.
162 Juan Pablo Jiménez Ruiz.—In-
gresa como recluta excedente de cupo.
163 José Bada Olacirrequi.—Cubre
plaza como id. id.
164 Juan Emilio Oliver Fillo.—Idem
id. id.
165 José Noval Zabala.—Redime.—
Recluta disponible para caso de guerra.
167 Isidoro Alonso de la Portilla.—
Ingresa como recluta excedente de cupo
con recurso pendiente.
169 Bernardino González Bravo.—
Talla, 1'490 milímetros.—Exento por
corto.
170 Tomás Vinales Martínez.—Ex-
ceptuado.—Recluta disponible para caso
de guerra.
173 Pedro del Barrio González.—
Cubre plaza como recluta excedente de
cupo.
175 Manrique López Argrave.—Redi-
me.—Recluta disponible para caso de
guerra.
179 José Oliver Blasco.—Cubre plaza
como recluta excedente de cupo.
180 Antonio González Echarte.—Redi-
me.—Recluta disponible para caso de
guerra.
181 Gabriel Roman Gómez.—Ingresa
como recluta excedente de cupo.—Util
condicional.
183 Vicente Verdura Benito.—Ex-
ceptuado.—Recluta disponible para caso
de guerra.
184 Alejandro Ualsipica Villanueva.—
Talla, 1'490 milímetros exento por corto.
188 Juan Sierra Jilabert.—Excep-
tuado.—Recluta disponible para caso de
guerra.
189 Tomás Ramón Trúpita y Ma-
teos.—Cubre plaza como recluta exce-
dente de cupo.
192 Pedro Martínez y Martínez.—Ex-
ceptuado.—Recluta disponible para caso
de guerra.
195 Rafael Suárez Pérez.—Idem
id. id.
196 Pedro Espericueta Villa.—Talla,
1'515 milímetros.—Id. id.
202 Tomás José Argente.—Excep-
tuado.—Id. id.
205 Antonio Urlea Santo Tomás.—
Id. id. id.
206 Julio Echagüe Ayani.—Cubre
plaza como recluta excedente de cupo.
207 Luis Bermúdez de Castro.—
Id. id. id.
214 Diego Cano Hernández.—Idem
idem.
217 Filiberto García Alzola.—Talla,
1'530 milímetros.—Reconocido inútil.—
Recluta disponible para caso de guerra.
219 Manuel Berge Chiglione.—Talla,
1'440 milímetros.—Exento por corto.
220 Eduardo García y García.—Ex-
ceptuado.—Recluta disponible para caso
de guerra.
221 José Manuel Voto Dalmau.—
Id. id. id.
222 José Rodríguez Álvarez.—Idem
id. id.
225 Francisco Escudero Martínez.—
Id. id. id.

235 Pablo Ibáñez Martínez.—Cubre
plaza como recluta excedente de cupo.
239 José Colón Bermejo.—Id. idem
idem.
241 José Maqueda Martínez.—In-
útil.—Recluta disponible para caso de
guerra.
243 José Velarde Puch.—Ingresa
como recluta excedente de cupo.
249 Ramón Solís Echevarría.—In-
útil.—Recluta disponible para caso de
guerra.
250 Fermín Castillo García.—Idem
id. id.
251 Emilio de Manzanos Rodríguez
Brocheros.—Ingresa como recluta exce-
dente de cupo.
253 Francisco Gómez Mendiola.—
Id. id. id.—Util condicionalmente.
257 Tomás Sánchez Hernández.—
Exceptuado.—Recluta disponible para
caso de guerra.
259 Manuel Gamón.—Cubre plaza
como recluta excedente de cupo.
271 Pablo Olivares Arteaga.—Pen-
diente de filiación.
274 José Mateu Ruiz.—Exceptua-
do.—Recluta disponible para caso de
guerra.
280 José Burgos y Salas.—Cubre
plaza como recluta excedente de cupo.
282 Angel Bárcenas Arrizabalaga.—
Exceptuado.—Recluta disponible para
caso de guerra.
284 Trifón Martínez Castellanos.—
Id. id. id.
287 Carlos Dale García.—Id. id. id.
288 Servando Rodríguez García.—
Id. id. id.
295 Santos Ruiz Noval.—Inútil.—
Id. id. id.
296 Tomás Escudero Hidalgo.—Ex-
ceptuado.—Id. id. id.
297 Ruperto Bindel García.—Ingre-
sa como recluta excedente de cupo.
305 Aureliano Contreras Acuña.—
Id. id. id.
315 Emilio Colombó.—Cubre plaza
como recluta excedente de cupo.
316 Antonio Ruiz García.—Talla,
1'510 milímetros.—Reconocido inútil.—
Recluta disponible para caso de guerra.
317 Camilo Bañón Cortés.—Talla,
1'525 milímetros.—Recluta disponible
para caso de guerra.
324 Jesús Modesto Torres Sanz.—
Talla, 1'430 milímetros.—Exento por
corto.
331 Mariano de la Gresa Trujillo.—
Exceptuado.—Recluta disponible para
caso de guerra.

Audiencia.
11 Manuel Brocas Gómez.—Redi-
me.—Pasa de activo a recluta disponible
para caso de guerra.
29 Pedro Valdés Armada.—Idem
id. id.
50 Victoreano Pereda Cano.—Idem.—
Recluta disponible para caso de guerra.
80 José Mauricio López.—Idem.—
Pasa de activo a recluta disponible para
caso de guerra.
94 Alfonso Puncel Pérez.—Idem.—
Id. id. id.
105 Miguel Call Morros.—Pasa de ac-
tivo a recluta excedente de cupo.

Quintos de otras provincias
Gnadalajara.—Bermínches.
Pedro Martínez González.—Ingresa
para activo.
Sevilla.—Utrera.
Antonio Castro Beginés.—Id. id.
León.—Vega de Valcarcel.
Germán Gómez González.—Idem
idem.
Acto seguido la Comisión acuerda
quedar enterada de la comunicación del
Excmo. Sr. Gobernador de esta Provin-
cia, participando que ha desestimado, por
improcedente, la reclamación producida
por Antonio de Vargas y Carrasco, mozo
del reemplazo de 1882 y cupo del distrito
del Hospicio, contra los fallos del Ayun-
tamiento y Comisión provincial que le
declararon soldado.

Asimismo acuerda manifestar al Se-
ñor Teniente de Alcalde y al Secretario
del distrito de Buenavista que la Comi-
sión provincial ha visto con satisfacción
el orden y buen método observados por
dicho distrito en las operaciones verifica-
das para llevar á efecto la entrega de los
mozos del actual reemplazo.
Igualmente acuerda admitir la susti-
tución solicitada por el mozo Sebastián
Page y García, núm. 91 del distrito de
Buenavista del presente reemplazo con
su hermano de madre Crisantos Iriarte
y García, quedando este pendiente de
ingreso en caja hasta que se justifique en
el expediente la defunción del padre del
mozo, con certificación expedida por el
Registro civil.
Se levanta la sesión.—El Vicepresi-
dente, José Hernández Prieta.—El Se-
cretario, Camilo Pozzi.

Ayuntamientos.
Aravaca.
El Ayuntamiento que presido, en se-
sión de 23 del corriente, acordó: Que en
vista de no haberse presentado proposi-
ciones admisibles para las obras de las
escuelas de esta localidad, se anuncia
nuevamente la admisión de proposiciones
por término de 10 días, desde la fecha de
este anuncio, y por la cantidad de 1.250
pesetas á que asciende el presupuesto rec-
tificado de todas las obras de carpintería,
albañilería, solado, pintado, herraje y
vidrieraje, adjudicándose las obras al
mejor proponente, y siendo preferido el
que hiciese proposiciones admisibles por
todas ellas.
Lo que hago público para conoci-
miento de cuantos gusten interesarse en
dichas obras.
Aravaca Febrero 24 de 1884.—El Al-
calde, Francisco Sánchez.

Boadilla del Monte.
Para formación del apéndice al ami-
llaramiento de este distrito y año econó-
mico de 1884 á 85, se hace preciso que
los contribuyentes, tanto vecinos como
forasteros, que hayan experimentado al-
teración en su riqueza contributiva for-
men y presenten por duplicado en la Se-
cretaría de este Ayuntamiento relaciones
juradas, acompañadas de los documentos
que justifiquen la traslación de dominio
y pago de los derechos á la Hacienda en
el término de 15 días, á contar del en
que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de
la Provincia, pues después no les serán
admitidas.
Boadilla del Monte 28 de Febrero de
1884.—El Alcalde, Bernabé Retana.—
Por su mandado, Rafael de la Paliza, Se-
cretario.

Orusco.
Los contribuyentes en este término
que hayan experimentado alguna altera-
ción en su riqueza pueden presentar en
la Secretaría de este Ayuntamiento las
relaciones de alta ó baja debidamente
justificadas en todo el mes de Marzo pró-
ximo, con objeto de que dichas altera-
ciones puedan constar en el apéndice al
amillaramiento que ha de servir de base
para la derrama de la Contribución Terri-
torial en el año económico de 1884 á 85.
Orusco 26 de Febrero de 1884.—El
Alcalde, Manuel Villalvilla de Ferrer.

Providencias judiciales.
JUZGADOS ECLESIASTICOS.
Madrid.
Vicaría Eclesiástica de Madrid y su
partido.—En virtud de providencia del
Excmo. Sr. Dr. D. Julián de Pando y

